

Epidemias y calamidades en el siglo XIX y su impacto en los cementerios manchegos

MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE

Investigador independiente

mamaldonadocamerata@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-9692-6497>

Recibido: 18-XI-2022

Aceptado: 9-XII-2022

RESUMEN

El cambio del tradicional lugar de enterramiento en las parroquias a cementerios dispuestos fuera de las poblaciones en las primeras décadas del siglo XIX, fue consecuencia de la disposición de medidas tendentes a evitar el contagio y propagación de enfermedades debidas a la emanación de los cadáveres. Además de esta circunstancia, las plagas de cólera, tifus y viruelas, así como las hambrunas acaecidas a lo largo del siglo, impactaron directamente en los cementerios manchegos con la creación de nuevos camposantos, ampliaciones y cambios en la configuración de los existentes, estableciendo legislación estatal específica para las inhumaciones en época de epidemias, contemplando el riesgo de inhumación de vivos, consecuencia de la inmediatez e improvisación justificada por las circunstancias. Medidas municipales respecto a las plantillas de sepultureros y personal para la conducción de cadáveres, paso de enterramiento en sepulturas individuales a fosas comunes con alteración del orden y disposición de las mismas, así como vigilancia y prohibición de acceso a los cementerios. Medidas y determinaciones que, motivadas por circunstancias sanitarias, condicionaron la implantación y evolución de los cementerios, que en el caso de la región manchega no ha sido estudiada suficientemente.

PALABRAS CLAVE: Epidemias, Calamidades, Hambrunas, Cementerios, La Mancha, Cólera Morbo.

[en] Epidemics and Calamities in the XIX Century and its Impact on Manchego Cemeteries

ABSTRACT

The change of the traditional burial place in the parishes to cemeteries arranged outside the towns in the first decades of the 19 Century, It was the result of measures designed to prevent the spread and spread of diseases caused by the emanation of corpses. In addition to this circumstance, the plagues of cholera, typhus, smallpox, as well as the famines that occurred throughout the century,

directly impacted the Manchurian cemeteries with the creation of new burial grounds, extensions and changes in the configuration of the existing ones, Establishment of specific State legislation for burials in times of epidemics, taking into account the risk of burial of the living as a consequence of the immediacy and improvisation justified by the circumstances. Municipal measures regarding the number of gravediggers and personnel for the management of corpses. Passage from burial in individual graves to mass graves with alteration of the order and disposition thereof, as well as surveillance and prohibition of access to cemeteries. Measures and determinations that, motivated by sanitary circumstances, conditioned an evolution in cemeteries that in the case of the region of La Mancha has not been sufficiently studied.

KEYWORDS: Epidemics, Calamities, Famines, Cemeteries, La Mancha, Cholera Morbo.

1. INTRODUCCIÓN

La conciliación del absolutismo con las ideas que impulsó el despotismo ilustrado en España en la segunda mitad del siglo XVIII, propició numerosas reformas entre las cuales destaca el cambio de lugar de enterramiento que desde tiempo inmemorial se venía llevando a cabo en las propias iglesias y terrenos adyacentes. Este mandato, que vino a alterar usos y costumbres ancestrales respecto a los espacios donde inhumar, se amparaba en tendencias higienistas que proclamaban la inconveniencia de continuar enterrando en lugares carentes de toda condición higiénica, medida encaminada a evitar el contagio y propagación de enfermedades debidas a la emanación de los cadáveres. La situación de los cementerios parroquiales, que ya resultaba insostenible, se vio agravada por el azote de enfermedades y epidemias que, como la peste, colmaron de óbitos el país, sobre todo en el último tercio del siglo, coyuntura de la que no fue ajena la gran comarca manchega: «en la conclusión de este siglo toda la Mancha y con más intensidad los pueblos de Almodóvar del Campo, Calatrava, Infantes, Membrilla y el Viso sintieron los estragos de la misma peste» (González de Sámano, 1858: 37).

Así, el 3 de abril de 1787 Carlos III establecía por Real Cédula la obligación de construir cementerios de nueva planta:

«fuera de las poblaciones siempre que no hubiere dificultad inconveniente o grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados e inmediatos a las Parroquias, y distantes de las casas de los vecinos; y se aprovecharan para capillas de los mismos Cementerios las Hermitas que existían fuera de los Pueblos».

La manifiesta impopularidad de la norma hizo que la construcción de nuevos cementerios no se llevase a cabo con la celeridad requerida por las circunstancias, y en la inmensa mayoría de poblaciones se siguiera enterrando donde mandaba la costumbre.



Fig. 1: Francisco de Goya. *Mujer llorando arrodillada al lado de un hombre moribundo*, 1810. BNE.

Los espacios para enterramientos cada vez resultaban más necesarios ya que, independientemente de la peste, la miseria, las calamidades y, sobre todo el hambre, hacían estragos en la población, la gente seguía muriendo de continuo y enterrándose de limosna, lo que indica lo miserable de la época (Fig. 1). Hecho que destaca Rafael Mazuecos circunscribiéndose a la población alcazareña de finales del siglo XVIII: «*con peste o sin ella, pero con la peste del hambre, en Alcázar morían como chinches, sin dejar más huella que la de su nombre para acabar pronto ...*» (fascículo XXXIV, 1971: 47). Del mismo modo los pueblos manchegos soportarán un alto número de defunciones en los primeros años del siglo XIX como consecuencia de una hambruna atroz.

Con el fin de regularizar la situación y mitigar los efectos insalubres, la corona mandó activar, a través de la circular de 26 de abril de 1804: «*la construcción de cementerios como estaba prevenido, para remediar los funestos efectos que estaba produciendo el enterramiento en las Iglesias*» (Eliás, 1890: 3). Restringiendo ya su construcción, por Circular de 28 de junio de 1804, exclusivamente fuera de las poblaciones, debiendo elegir:

«*parajes bien ventilados cuyo terreno por su calidad, sea el mas a propósito, para absorber las miasmas pútridas y facilitar la pronta consunción y desecación de los cadáveres, evitando aun el mas remoto riesgo de filtración o comunicación con las aguas potables del vecindario*» (Eliás, 1890: XXV).

Este hecho que supuso, como en el caso alcazareño, que en el reconocimiento de 1804 no se aprobaran las obras realizadas en los dos cementerios proyectados para la población, dado que el aprovechamiento de las capillas hizo que se pasara por alto la premisa de ubicarlos a distancia conveniente de las poblaciones y en parajes bien ventilados, aspectos de obligado cumplimiento recogidos en la Real Cédula. Es por ello que ambos cementerios quedaron clausurados antes de su inauguración. Estas circunstancias, además de las reticencias sociales a cambiar la tradición ancestral ya mencionadas, hicieron que la costumbre de enterrar a los muertos en las dos iglesias parroquiales y en las de los conventos de San Francisco y de la Trinidad de Alcázar de San Juan se mantuviesen hasta el año de 1813 en que, por orden de las autoridades francesas, se comenzó a enterrar en los nuevos cementerios (Maldonado, 2015: 119), condicionados, muy probablemente, por el incremento de defunciones a costa de la hambruna.

En el caso de Villarrobledo, es la epidemia de fiebres terciarias de 1803 la que propicia la construcción de un cementerio junto a la ermita de Nuestra Señora de la Caridad, a extramuros de la villa, cuyo patrono era el propio Ayuntamiento: «*se dispuso contiguo a esta Hermita un Zementerio cuyo uso se ha practicado*»¹. Muy al contrario de lo sucedido con los nuevos cementerios alcazareños, la idoneidad del lugar y el cumplimiento de la Real Cédula no bastaron para la puesta en marcha definitiva del cementerio villarrobledense, que aun habiendo sido inaugurado no hubieron inhumaciones, situación que no es oficialmente revertida hasta el acuerdo municipal de 16 de marzo de 1849, por el cual se retomaba la antigua propuesta y actuación, aunque sin embargo ésta no se llevó a efecto de forma general hasta 1854, año de su definitiva inauguración (García, 2002: 199) como se verá más adelante.

Es a partir de esos primeros lustros del siglo cuando las autoridades municipales toman verdaderamente conciencia de la necesidad de construir cementerios de nueva planta fuera de las urbes, como así sucede en Piedrabuena, cuyo nuevo camposanto es bendecido en enero de 1815:

*«En la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Piedrabuena, en seis días del Mes de Enero de Mil ochocientos y quince; Yo Frey Dn. Francisco Javier Padilla del Hábito de Calatrava, Cura Rector de Esta Parroquia, Hice la Bendición del Campo Santo extramuros de Esta Villa»*².

Siendo las dificultades económicas por las que pasan los consistorios manchegos las causantes de no llevar a cabo la medida de forma masiva, acuciados por

¹ Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA). Municipios, Caja 127.

² Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Piedrabuena. Libro 5º de defunciones, fol. 132.

las hambrunas, miserias y todo tipo de enfermedades que llevaban a acrecentar de forma manifiesta el número de fallecimientos.

2. LAS EPIDEMIAS DE COLÉRICAS DEL SIGLO XIX EN LA MANCHA Y SU AFECTACIÓN EN LOS CEMENTERIOS

Las epidemias de colera provocaron en aspectos tan fundamentales como la higiene, verdadero hito en la lucha del hombre contra la enfermedad, modificaciones permanentes en las conductas cotidianas de la población. “*Nuestro aliado el cólera*», expresión que esgrimieron los higienistas españoles del XIX, que se muestra como una de las consecuencias positivas que estas epidemias tuvieron en las transformaciones higiénicas, tanto públicas como privadas y personales. Las consecuencias negativas se proyectaron en la elevada mortalidad que la enfermedad infecciosa sembró a lo largo del siglo.

El que fuera secretario municipal del ayuntamiento alcázareño en el último tercio del siglo XIX, D. Enrique Manzaneque Tapia, atento observador de la vida de su pueblo y colector de los datos que pudo procurarse, reseñaba en sus apuntes de 1905 respecto a las epidemias de cólera sufridas en Alcázar de San Juan a lo largo del siglo XIX lo siguiente:

«tres invasiones ha sufrido esta ciudad de tan terrible epidemia; la primera ocurrió el año 1834, la segunda el 1855 y la tercera en 1885. En cuanto a la primera no hemos podido encontrar datos en el ayuntamiento, pero por informes que hemos tomado de personas que entonces vivían y tenían edad para darse cuenta del curso de la expresada calamidad, resulta que fallecieron unas 300 personas y que se salvaron muy pocas de las invadidas por tener un carácter muy fulminante la epidemia, calculándose que falleció el 90 por 100 de las personas invadidas, sufriendose el mal en los meses de verano. Algo más benigno fue el carácter que tuvo la epidemia del año 1855. Tampoco hemos encontrado datos en el Ayuntamiento, pero recordamos se sufrió en los meses de julio y agosto y hemos oído decir varias veces a los médicos y a personas bien enteradas por razón de los cargos que ejercían en aquella época, que la mortalidad fue próximamente la de un 60 por 100 de las personas invadidas. Y por último, la tercera invasión ocurrida el año 1885, tuvo un carácter aún más benigno que las dos anteriores. Principió el 5 de agosto y terminó el 21 de septiembre. El número de invasiones fue el de 407 personas de las que fallecieron 170, por lo que resulta un 42 por 100. En esta última invasión se tuvo la ventaja de que por efecto del mejoramiento de la vida que se hacía, comparada con la de las dos épocas anteriores, había más higiene, el alimento, el vestido y el aseo de las personas eran mucho mejores, así como la limpieza y condiciones de las casas» (Mazuecos, fascículo XXVI, 1969: 16-17).

No se hace eco D. Enrique de la invasión colérica de 1865, ya que no tuvo incidencia en su ciudad, pero sí en otros pueblos manchegos; según Jiménez Villalta fueron cinco las localidades afectadas por este brote en la provincia de Ciudad Real (2013: 63). A lo largo del artículo analizaremos todas ellas, además de otras calamidades, incidiendo en la afectación que tuvieron en la construcción, configuración, y legislación para los cementerios.

2.1. La epidemia colérica de 1833-1834

Cólera morbo, morbo asiático, esporádico, morbo esporádico o cólera morbo espasmódico son los diferentes nombres que recibió esta enfermedad.

Las crónicas destacan que la primera epidemia de cólera del siglo XIX entró en España el 10 de enero de 1833 a través del puerto de Vigo, desarrollándose con extrema virulencia meses después en el sur del país. Hecho que activó nuevamente las proclamas legislativas en materia de cementerios, a través de las Reales órdenes de 2 de junio de 1833, 13 de febrero y 4 de julio de 1834 por las cuales se reiteraba el mandato de construir cementerios en los pueblos donde aún no los había (Elías, 1890: XXVI), coyuntura que pone de manifiesto la poca aceptación que había tenido la norma proclamada de forma fehaciente desde los primeros años del siglo. El acatamiento de la orden no fue llevado a cabo de manera uniforme por los municipios manchegos que, o no disponían de cementerio o éste no reunía condiciones para hacer frente a la tragedia que se avecinaba. Así, en febrero de 1834, la villa de Mestanza concluía las obras de su cementerio y los de sus diferentes aldeas, todo ello a costa, únicamente, del esfuerzo vecinal:

«me da parte de la conclusión del cementerio de esa villa y de los de las aldeas de Solana del Pino, El Hoyo, San Lorenzo y Vera de la Antigua, que dependen de su jurisdicción; siendo muy de notar que para llevar a cabo una empresa tan superior a los recursos de esos pobres pueblos no se haya gravado ningún fondo público, ni contado con más medios que la persuasión y el convencimiento»³.

Otros pueblos resultaron más reticentes a la medida, viéndose sorprendidos directamente por los efectos de la epidemia, haciéndose necesaria la construcción o habilitación de manera inmediata de un cementerio, como así sucedió en Puerto Lapice:

«De resultas de haberse declarado en esta Villa de Herencia el cruel azote del cólera morbo desde el 24 de junio de 1834 y habiéndose interceptado toda comunicación entre esta Villa y la población del Puerto Lápiche, se mandó por el

³ *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (BOPCR)*. 6 de febrero de 1834. Oficio del subdelegado principal de Fomento de la Provincia de C. Real.

Gobierno Civil y Excmo. de esta provincia que todos los que en el sitio del Puerto Lápiche falleciesen, se enterrasen en el cementerio que en la misma orden se mandó hacer en dicho sitio del Puerto»⁴.

El invierno de 1833 vino a mitigar los efectos de la epidemia colérica hasta el verano de 1834, en que se recrudeció la enfermedad. La malignidad que ostentaba esta invasión ya la hemos constatado en los apuntes de Manzaneque Tapia, señalando que en Alcázar fallecieron el 90 por ciento de los invadidos, la misma tónica resultó en los demás pueblos manchegos afectados. En este sentido, eran tantos los entierros que diariamente debían llevarse a cabo que, en pueblos como Calzada de Calatrava, donde fallecieron 166 personas, la cruz parroquial dejó de salir, como era preceptivo, a casa de los fallecidos (Jiménez, 2013: 30). Y de manera general se prohibirá, por Real Orden de 24 de agosto de 1834, el uso de las campanas, tanto para la administración de Sacramentos a los enfermos, como para anunciar su fallecimiento.

Pero no solo el cólera morbo se encargó de diezmar los pueblos manchegos en las primeras décadas de siglo, en Villarrobledo manifestaba el cura párroco que, como consecuencia de la epidemia de terciarias, en 1903: «*hubo ciento setenta y tres bautismos y difuntos doscientos noventa...*»⁵. Del mismo modo, calamidades como la hambruna convivieron de forma permanente con la población, agravándose más en unas épocas que en otras (Fig. 2). Así, la ruina de la agricultura producida en la década de los diez por la guerra de la independencia, arrastró una importante hambruna con un incremento de fallecimientos. Igualmente destacable es el hambre que en 1837 produjo la pérdida total de las cosechas, recrudecida por la imposibilidad de procurar alimentos ante los avatares de la primera guerra Carlista. Las consecuencias para la población fueron nefastas: «*las personas se iban a los cementerios a acabar sus últimos días y otras murieron en sus domicilios, reduciéndose la población de Alcázar a unos cuatro mil habitantes*» (Mazuecos, fascículo VI, 1956: 3). Los efectos de estas tragedias se fueron proyectando de forma paulatina en las necrópolis que debieron adaptarse según las circunstancias de cada lugar: «*espediente para la reparación del cementerio de este pueblo Castellar de Santiago, cuya obra ha sido tasada en la cantidad de 700 rs.*»⁶.

⁴ *Parroquia de la Inmaculada Concepción de Herencia*. Libro 11 de difuntos, folio 343.

⁵ *Archivo Histórico Nacional (AHN)*. Consejos, Sala de Gobierno. Leg. 2411, Exp. 31.- 11 de enero 1804.

⁶ *BOPCR*, 21 de mayo 1845.



Fig. 2: Francisco de Goya. *Mujeres rezando*. BNE.

2.2. La epidemia colérica de 1854-1855

Dos décadas después del primer brote colérico que asoló España, una nueva invasión de la enfermedad penetró en la península; si bien el rebrote colérico de 1854 no tuvo prácticamente repercusión en la capital manchega, fueron las poblaciones del sur y este provincial, próximas a las vías de comunicación con Andalucía, por donde irrumpió la enfermedad, dejando sentir sus mayores efectos (Inarejos, 2016: 577). En esta ocasión, la alerta previa llevó a numerosas poblaciones a establecer cordones sanitarios para protegerse de la calamidad, como fue el caso de Malagón, Porzuna o Fernán Caballero, conocidos como los “*Estados del Duque de Medinaceli*”, así como Criptana o Quintanar de la Orden. Sin embargo, otros pueblos de la comarca como: «*Alcázar, Argamasilla, el Tomelloso, Villarrobledo, Socuéllamos, La Mota, Pedro Muñoz y Miguel Esteban, que desdeñaron el carácter trasmisible del cólera, fueron acometidos*» (González de Sámamo, 1858:

434). Fue el rebrote de 1855 el que más estragos hizo tanto en Ciudad Real capital como en los principales núcleos de población de la provincia, con especial virulencia en Piedrabuena, donde aún se recuerdan los estragos de la enfermedad, y en Almuradiel (Inarejos, 2016: 577), dándose los casos más elevados de mortandad provincial en: «*Almagro (600 personas), Valdepeñas (591), Piedrabuena (340), Miguelturra (300), Torralba (285), Daimiel (214), Infantes (176), Ciudad Real (170) o Manzanares (140)*» (Jiménez, 2013: 61). Muchos de estos datos pueden variar dependiendo de la fuente consultada; así pues, en el caso de Almagro, según la Gaceta de epidemias nº89, fueron la mitad de los invadidos los que perecieron por la enfermedad: «*mil ochenta y dos fueron los atacados, de los cuales quinientos treinta fallecieron*». Respecto a Alcázar de San Juan: «*la mortalidad fue próximamente la de un 60 por 100 de las personas invadidas*» (Manzanares, 1905, en Mazuecos, Fascículo XXVI, 1969: 17).

En total resultaron ser treinta los pueblos afectados en la provincia de Ciudad Real⁷, acometiendo: «*á 16.587 individuos é hizo sucumbir de ellos á 5.232*» (González de Sámano, 1858: 319). Cifras totalmente acordes con las estimaciones de diferentes autores contemporáneos que señalan una mortalidad en la provincia a consecuencia de este segundo brote cólico de entre 5000 y 6000 individuos. El hecho de que hasta 1857 no hubiese un censo institucional veraz, hace que las cifras siempre sean aproximadas.

La importante afectación de la epidemia a nivel nacional, según cifras oficiales del gobierno publicadas en la *Gaceta de Madrid* el 12 de diciembre 1857, supuso 829.189 personas contagiadas, de las cuales 236.744 resultaron víctimas mortales, si bien el *Siglo Médico* señalaba que en números redondos podrían elevarse hasta el millón los invadidos y a 300.000 los muertos⁸. Contexto que generó la necesidad de establecer cementerios provisionales donde no los hubiere, disponiendo en este caso que la hoya de las sepulturas tuviese 5 pies de profundidad y tolerando únicamente en circunstancias especiales: «*la práctica de abrir carneros o zanjas para varios cadáveres a la vez, echando en todo caso una capa de cal sobre ellos*»⁹. Los ayuntamientos debieron procurarse personal adicional para la recogida y conducción a los cementerios de los cuantiosos cadáveres (Fig. 3). En este sentido, el Ayuntamiento de Ciudad Real aprueba en los primeros días de agosto de 1855, en plena epidemia: «*la contratación de seis hombres para la recogida y conducción de los cadáveres al cementerio*»¹⁰, debiendo hacerlo al anochecer o al

⁷ *Gaceta de Madrid*, 12 de diciembre 1857.

⁸ *El Siglo Médico*. 8 de octubre 1865.

⁹ *Gaceta de Madrid*, 31 de marzo 1849. *Circular de la Dirección de Sanidad*.

¹⁰ *Archivo Municipal de Ciudad Real (AMCR)*. Libros de actas, sesión del pleno 3 de agosto 1855.



Fig. 3: Francisco de Goya. *Carretas al cementerio*. BNE.

amanecer, en carruajes o camillas siempre cubiertos, y sin pompa ni publicidad¹¹. Por el contrario, en otras poblaciones como el Viso del Marqués, donde la mayor parte del Ayuntamiento y funcionariado público había huido por temor al contagio, hubieron de ser: «*el párroco y dos facultativos los que se encargaban de enterrar a los cadáveres*»¹². La sola posibilidad de poder enterrar a personas con vida, como consecuencia del miedo, la inmediatez o la improvisación, como así pudo suceder en anteriores brotes coléricos, hace que las autoridades tomen conciencia de ello y destaquen en ordenanzas y circulares la exigencia de no trasladar cadáveres al cementerio hasta que conste con evidencia su fallecimiento. Llegando al extremo de dictar que:

*«en las poblaciones donde no hubiese médicos destinados al reconocimiento de los cadáveres [...], se nombrarán los que fuesen necesarios para certificar este hecho después del prolijo y conveniente examen que el asunto requiere, y sin cuyo certificado no se dará sepultura a ningún cadáver»*¹³.

¹¹ BOPCR, agosto de 1856.

¹² *La España*. 29 de agosto 1855.

¹³ *Gaceta de Madrid*, 31 de marzo 1849. *Circular de la Dirección de Sanidad*.

Ante estas circunstancias, los espacios para enterramientos se tornan insuficientes en numerosas poblaciones manchegas, como es el caso de Villanueva de los Infantes, donde a comienzos de 1856 el ayuntamiento constitucional y la Junta de sanidad de la villa acuerdan: «*la construcción de un nuevo cementerio porque en el que hoy existe no puede darse sepultura a los cadáveres por haberse llenado*»¹⁴, determinado como sitio más a propósito, por reunir las circunstancias necesarias, un terreno propiedad del Marqués de Camachos. Del mismo modo, en el ya citado caso del nuevo cementerio de Villarrobledo se lleva a cabo su definitiva inauguración en 1854, dada la urgencia de su uso por la epidemia de cólera, a pesar de las dificultades económicas que mantenía el municipio para acometer los gastos de la nueva edificación (García, 2002: 201). En este sentido, resulta necesario destacar que a pesar de la abundante legislación publicada desde comienzos de siglo, ordenando la construcción de cementerios en los pueblos donde no los había, su efectividad se desarrolla lentamente, tanto es así que: «*en 1857 existían aun en España 2.655 pueblos sin cementerio*» (Elías, 1890: XXVI). De ellos, cuatro correspondían a la provincia de Ciudad Real, donde un año antes *la Gaceta de Madrid* destacaba que 94 de los 98 pueblos que componían la provincia disponían de cementerio¹⁵. Si bien, aunque puedan parecer pocos, muchos de los existentes en la provincia no mantenían condiciones higiénicas adecuadas por hallarse próximos a la población, o por su escasa extensión.

La revolución de 1854 trae consigo el establecimiento de manera generalizada de cementerios civiles para albergar a fallecidos de condición y confesión diferente a la católica. Hecho que se ve forzado igualmente como consecuencia de la epidemia colérica (Fig. 4). Tanto es así, que el gobierno manda por Ley de 21 de abril de 1855, ampliar los cementerios existentes, para dar cabida a los cementerios civiles anejos a estos: «*respetando los cerramientos que tengan, tomando la parte de terreno contiguo que se considere necesaria; cerrando el nuevo espacio adquirido tendiendo un muro o cerca como los del actual cementerio, con entrada independiente de este*» (Elías, 1890: 216), llevándose a cabo en aquellas poblaciones donde la necesidad lo exigía.

2.3. La epidemia de cólera morbo de 1865

La afectación de esta tercera epidemia de colera resultó en la población manchega mucho menos agresiva y penetrante que las dos anteriores. Según muestran las estadísticas, en 1865 se produjeron un total de 7988 muertes en la provincia

¹⁴ BOPCR, 9 de enero 1856. Circular N°11.

¹⁵ *Gaceta de Madrid*. 12 de diciembre de 1857.

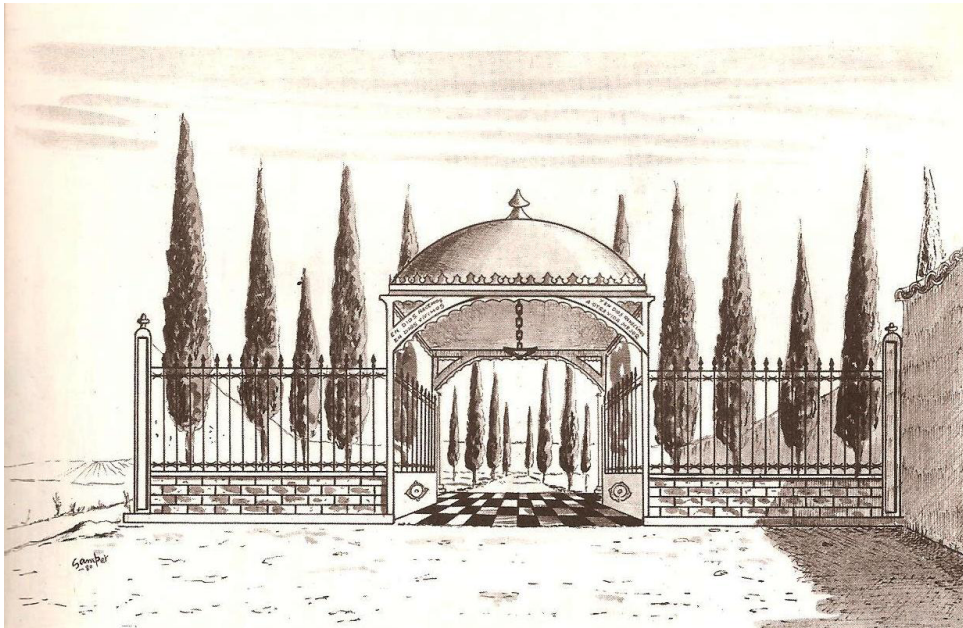


Fig. 4: Recreación del cementerio civil de Alcázar de San Juan, anejo al católico. Dibujo de José Luis Samper, publicado en el fascículo XLVIII de “Hombres, Lugares y cosas de La Mancha...” 1981, p. 21.

de Ciudad Real, de las cuales 213 fueron debidas a enfermedades epidémicas o contagiosas, cifra que resulta exigua respecto a los fallecidos entre 1854 y 1856, representando algo más de un 4%, siendo tan solo cinco las poblaciones afectadas (Jiménez, 2013: 63).

La debilidad del sistema hizo que las autoridades ocultasen oficialmente la epidemia, enmascarándola con afecciones propias estacionales:

«Las enfermedades reinantes y propias de la estación, han tomado en algún punto como Valencia carácter coleriforme, que han podido causar alguna inquietud. Debemos consignar, sin embargo, que las declaraciones facultativas no califican de cólera asiático las afecciones reinantes en aquella capital, y es que es de esperar que las medidas adoptadas ya por el gobierno y por las autoridades locales sean bastantes a hacerlas desaparecer»¹⁶.

A pesar de desmentir el brote colérico, el gobierno publica la Real Orden de 8 de septiembre de 1865, prohibiendo la celebración de las exequias llamadas de cuerpo presente, limitando el permiso de dichos funerales para las épocas en que no hubiere epidemias (Elías, 1890: 129 y 132), por lo perjudicial para la salud pú-

¹⁶ *La Correspondencia de España*. 9 de agosto de 1865.



Fig. 5: R. Arberola. *Puerta de un cementerio*. 1864. BNE.

blica que, en ciertas circunstancias, suponía esta práctica en tiempo de epidemia. Disposición que venía a evidenciar la realidad del país.

En relación con el mandato gubernamental de construcción de nuevos cementerios y la ampliación y mejora de los existentes, los consistorios, temerosos de nuevas calamidades e invasiones coléricas, van sumándose paulatinamente a la iniciativa (Fig. 5), como así sucede con Almuradiel, Valverde, Castellar de Santiago, Valdepeñas y la propia capital, Ciudad Real:

*«Almuradiel. Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional y previa la autorización concedida por el Sr. Gobernador de esta provincia, se subastan las obras de construcción para el ensanche del cementerio o camposanto de esta villa»*¹⁷.

*«Sale a subasta para la adjudicación al mejor postor de un cementerio público de nueva planta en la aldea de Valverde»*¹⁸.

¹⁷ BOPCR, 4 de marzo 1864.

¹⁸ BOPCR, 11 de noviembre 1864.

«Ciudad Real. Se subasta la construcción de cuarenta y dos nichos de párvulos que restan hacerse en la nueva galería del cementerio público de esta capital»¹⁹.

«Castellar de Santiago. Con autorización del Sr. Gobernador provincial, se sacan a pública subasta las obras de reparación del cementerio de esta villa»²⁰.

«Por acuerdo del este Ayuntamiento (Valdepeñas, 30 de noviembre 1870) y con la superior aprobación, se sacan a pública subasta las obras de la cerca y fachada del nuevo Cementerio quo debe construirse en esta villa, cuyo remato tendrá lugar el día 1º de enero próximo»²¹.

«Ciudad Real. Acuerdo tomado per el Ilustre Ayuntamiento de esta capital el día 3 de marzo de 1869. El Ingeniero Jefe de construcciones civiles formara el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para el ensanche del Cementerio público»²².

En Alcázar de San Juan se venían realizando enterramientos desde 1813 en los cementerios de San Juan y San Sebastián, viéndose totalmente superada la capacidad de ambos como consecuencia del crecimiento poblacional que experimenta la villa con la llegada del ferrocarril, la intensiva plantación de viñedo y consiguiente instalación de bodegas y alcoholeras en las décadas de los años cincuenta y sesenta, llegando a los 2800 vecinos. La escasez de espacio, la proximidad a la población y lo inapropiado del terreno del cementerio de San Sebastián: *«dando lugar a presenciar que algunos restos que se sacaban se encontraban los cadáveres sin consumir, porque además no había orden ni concierto en la apertura de sepulturas»* (Manzaneque, 1905. Mazuecos, Fascículo 48, 1981: 17) los hacían inconvenientes. Todo ello, sumado a la sospecha de epidemia cólerica que planeaba en el país, hizo que las autoridades locales sopesaran en 1865 la construcción de un cementerio de nueva planta para toda la población, llevándose a cabo en 1870.

Décadas después de la exigencia de ampliación de cementerios, habilitando espacios en terrenos contiguos para enterramiento de personas no católicas, se mantienen conflictos en las poblaciones que no disponen de estos cementerios civiles, ya que la mayoría de los ayuntamientos no habían cumplido los preceptos que la Real Orden de 28 de febrero de 1872 establecía sobre la construcción de cementerios neutros (Elías, 1890: 223), sin significación religiosa:

¹⁹ BOPCR, 21 de mayo 1866.

²⁰ BOPCR, 27 de marzo 1867.

²¹ BOPCR, 7 de diciembre 1870.

²² BOPCR, 5 de mayo 1869.

«En la sesión ordinaria del primero de diciembre de 1879, el Ayuntamiento de Campo de Criptana aprueba a construcción del Cementerio civil para evitar un conflicto entre la autoridad civil y eclesiástica por negarse un moribundo a recibir los Santos Sacramentos»²³.

2.4. Epidemia colérica de 1885

La cuarta invasión colérica entró por el puerto de Alicante en 1884, afectando tan solo a tres provincias: Alicante, Tarragona y Lérida. Si bien fue en la primavera de 1885 cuando rebrotó con fuerza por la práctica totalidad del país. En la provincia de Ciudad Real fueron 15 el número de Ayuntamientos invadidos por esta epidemia, contándose 1668 muertes, con una tasa de 6,40 por 100 habitantes²⁴.

En previsión a la calamidad que se avecinaba, diferentes poblaciones manchegas como Campo de Criptana, poco antes de la invasión colérica²⁵, y Tomelloso ya en plena epidemia²⁶, sacan a subasta obras de ensanche de sus respectivos cementerios con carácter de urgencia. En el caso de Tomelloso, su cementerio había sido declarado dos meses antes falto de las condiciones higiénicas necesarias dada su escasa extensión, resultando necesario la construcción de un cementerio nuevo²⁷. En lo que respecta a Campo de Criptana, el ensanche, llevado a cabo en el campo santo lo dividió en dos partes: cementerio viejo y zona de ensanche que quedaron unidos por una puerta que pocos años después hubo de tapiarse, decretándose la clausura del viejo a través del reglamento de cementerios municipales del 1 de enero de 1891:

«toda vez que por la aglomeración de cadáveres se halla la tierra saturada de materias en grado tan alarmante que le es imposible la absorción de las que constantemente recibe de los nuevos enterramientos, y tropezando en cada nueva fosa que se abre con osamentas de no muy lejanas inhumaciones»²⁸,

lo que viene a certificar que a pesar de el ensanchamiento, se siguieron realizando enterramientos en el cementerio viejo, colmando sobradamente su capacidad.

Con objeto de hacer frente a la enfermedad de la mejor manera posible, las juntas de sanidad y los Ayuntamientos se procuraron personal para cavar sepulturas y encargarse de la conducción de óbitos al cementerio. En el caso alcazareño

²³ BOPCR, 9 de enero 1880.

²⁴ *Revista de España, tomo 110*, mayo-junio 1886, pp. 498-512.

²⁵ BOPCR, 1 de julio 1885.

²⁶ BOPCR, 10 de agosto 1885.

²⁷ BOPCR, 10 de junio 1885.

²⁸ *El Daimieleño*, 13 de noviembre 1898, p. 1.

el Ayuntamiento nombró: «*a seis peones suplementarios para abrir sepulturas por no dar abasto el sepulturero ordinario para enterrar a los fallecidos del cólera*» (Mazuecos, Fascículo XXII, 1968: 7). Del mismo modo acordaron no hacer: «*grandes fosas para enterrar los cadáveres a granel y por lo tanto que se siguiera el orden de sepulturas en la forma que previene el reglamento*» (Manzanaque, 1905. Mazuecos, Fascículo XXVI, 1969: 17). En Tomelloso por el contrario, advertidas las autoridades de la calamidad, antes de la llegada del cólera a la población: «*contrataron a 8 personas para abrir zanjas en el cementerio, y dos brigadas para fumigar con azufre, concediendo sueldos extraordinarios a los sepultureros y a los que conducían a los fallecidos al cementerio*». Una vez que la epidemia entró en Tomelloso y Argamasilla la perspectiva se tornó funesta: «*se tuvieron que recoger los cadáveres con un carro sin mortaja ni ataúd, mal envueltos en sábanas, hacinados unos encima de otros...*» (Serrano, 2001: 198-199). Pero no todas las poblaciones contaron con voluntarios para la conducción de cadáveres, el pavor, ansiedad y desasosiego que producía en las gentes la sola posibilidad de contagio hizo que en poblaciones como Valverde, donde la epidemia provocó grandes estragos, como señalaba la prensa de la época: «*Hoy existen tantos enfermos como vecinos y las muertes causadas por el cólera, representan una cifra aterradora, pues donde hoy existen 40 personas, hay día que ocurren 7 defunciones*»²⁹, las autoridades provinciales hubieron de imponer medidas para garantizar la crucial asistencia:

*«se acordó autorizar al pedáneo de la Aldea de Valverde, para que si por la persuasión no consigue levantar el sentimiento de caridad de aquellos moradores para que se presten a conducir al cementerio los cadáveres de las personas sin familia que puedan hacerlo, busque quien preste el servicio por retribución, y si no hay quien lo haga, de conocimiento»*³⁰.

Conforme la enfermedad invadía las poblaciones, las autoridades municipales tomaban medidas tendentes a mitigar los contagios prohibiendo los entierros públicos, las exequias de cuerpo presente y las visitas a cementerios (Fig. 6).

El pánico que la enfermedad causaba entre las gentes hizo que muchos huiesen de las poblaciones buscando inmunidad y refugio en huertas y quinterías próximas, el hecho de multiplicarse los entierros diarios favorecía ese clima de miedo. El propio Rafael Mazuecos (Fascículo VI: 3) relata en sus escritos que la gente huía despavorida durante la epidemia del año 1885, sus propios padres se refugiaron en la quintería de la Muela durante el tiempo que duró. El abandono de

²⁹ *La República*, 26 de agosto 1885.

³⁰ *BOPCR*, 2 de octubre de 1885.



Fig. 6: Cementerio católico de Alcázar de San Juan. *La Hoja Parlante*, 15 de noviembre de 1907.

los pueblos por parte de la ciudadanía representa claramente la idea de pánico frente a las epidemias, emparentándolas indisolublemente con el arquetipo medieval de la peste (Fig. 7). Tremendamente gráfica resulta la denuncia que desde el Eco de Daimiel se hace a la gestión de la epidemia colérica de la corporación municipal de Valdepeñas, haciendo dejadez de funciones al abandonar la población buena parte de su representación:

«En Valdepeñas existe el cólera desde el mes de Julio, y las autoridades lo han estado ocultando: el Alcalde primero, sólo permanece en la población seis horas en cada día, dejando completamente abandonado el pueblo durante las otras diez y ocho. A las cuatro de la tarde, acompañado de algunos guardas, se marcha diariamente á una posesión que dista dos leguas del pueblo, regresando al día siguiente á las diez de la mañana. Cuatro Tenientes de Alcalde, varios Concejales, la mayor parte de los individuos que componen la Junta de Sanidad, y entre ellos un Médico, el Diputado provincial D. Manuel Elola, natural y vecino de Valdepeñas, todos se encuentran ausentes de la población, faltando al cumplimiento de sus deberes y dejando en la mayor orfandad á aquel vecindario, donde el cólera está haciendo estragos basta el punto de que el día 24 del actual hubo 26 defunciones. El Juez municipal y su suplente también se han ausentado del pueblo, si bien el Juez los días que tiene señalados para la celebración de actos judiciales, se toma el trabajo de ir a la población, pero marchándose otra vez. Todos los servicios se encuentran abandonadísimos: muchos cadáveres de coléricos se conducen al cementerio en burros, porque el Ayuntamiento no ha adoptado disposiciones de ningún género. Reina la más completa anarquía á consecuencia de la ineptitud y cobardía de las autoridades que huyen ante el peligro.»



Fig. 7: “Pobre madre”. Dibujo de Pellicer. *La Ilustración Española y Americana*, 22 de enero de 1877, p. 52.

Lo que pasa en Valdepeñas es escandaloso, porque si las autoridades de aquella villa no tienen valor para arrostrar el peligro y para morir si fuere preciso en el cumplimiento de su deber, que abandonen sus puestos. Verdad es que lo mismo hizo el que es hoy Alcalde de Valdepeñas en el año 1855, pues entonces, ejerciendo el mismo cargo, abandonó la población, no viniendo á ella hasta que se cantó el Te-Deum. Ya que la Autoridad civil de la provincia no remedia estos gravísimos males, esperamos que el Sr. Ministro de la Gobernación adoptará, con la energía que le es característica, disposiciones eficaces para combatirlos»³¹.

Otro de los celos y desconfianzas que cundían entre la población, al igual que en anteriores brotes, era la posibilidad de ser enterrado vivo, debido a la urgencia que imponían las circunstancias. Buen ejemplo de esta sospecha la representa el médico alcazareño Manuel Manzaneque, quien habiendo atendido a enfermos coléricos en la epidemia de 1885, murió en enero de 1926:

«en su entierro y después, se comentaron mucho las previsiones que había tomado para que no lo enterraran vivo, sino después de bien comprobados los signos de muerte real, cuya observación y ejecución encomendó a su barbero [...]

³¹ *El Eco de Daimiel*, 1 de septiembre de 1885.

no hay duda que Manzaneque tenía algún mal recuerdo de los enterramientos precipitados en las epidemias coléricas que conoció» (Mazuecos; Fascículo II, 1953: 7).

En 1885 la gran mayoría de poblaciones manchegas disponían de cementerio, si bien no todos reunían las condiciones higiénicas necesarias. Buena muestra de ello se representa es la Tabla 1, con poblaciones de la Provincia de Ciudad Real cuyos cementerios necesitaban ser reformados.

Los municipios tomaron conciencia de ello y fueron acondicionando sus campos santos a medida que las posibilidades de cada uno lo permitían. En el caso de Almodóvar del Campo la determinación municipal era construir un nuevo cementerio³² por la falta de condiciones higiénicas que presentaba al hallarse muy próximo a la población, se llevará a cabo una vez superada la epidemia colérica de 1885. Del mismo modo, en diciembre de 1889 se inaugura en Piedrabuena un nuevo cementerio, setenta y cuatro años después del primero construido a extramuros de la villa:

«En Piedrabuena, a veintidós de Diciembre de Mil ochocientos ochenta y nueve; el Licenciado Dn. Segundo Hidalgo, Presbítero Cura Ecónomo de la Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de esta Villa y Arcipreste del partido, procedí a bendecir la capilla contenida en el Cementerio, situado a la parte Norte de esta población; en seguida bendije el Cementerio y en el mismo ya Santo Lugar dirigí la palabra a los fieles; y por último, celebré el Santo Sacrificio de la Misa en la nueva Capilla. El Cementerio del Norte ha sido construido con fondos del Municipio»³³.

Desde Socuellamos se propone en 1902 al Gobernador de la provincia de Ciudad Real, entre otras medidas: *«cerrar el cementerio actual y construir otro nuevo»* (Pittaluga, 1903: 19). Así, de manera progresiva, los cementerios municipales manchegos se fueron componiendo, adecuando y regulando conforme a la norma en el último tercio del siglo XIX y primero del siglo XX.

En 1890 se produjo un nuevo episodio de cólera en España con consecuencias sobre la población mucho más favorables que en los anteriores brotes, conviviendo con la conocida por *gripe o influenza*, que castigó durante más de un lustro a la población española, si bien, sus efectos en los cementerios manchegos tuvieron escasa repercusión.

³² BOPCR, 8 de septiembre 1884.

³³ Piedrabuena, Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora. Defunciones Libro 11º, fol. 8 vta.

<i>Estado demostrativo de los cementerios enclavados en los términos municipales que carecen de condiciones higiénicas, formado con arreglo a los datos remitidos por el Gobernador de la provincia de Ciudad Real, en cumplimiento de lo ordenado en la Real orden-circular fecha 20 de febrero 1883, con expresión de las reformas que en ellos deben ejecutarse</i>		
<i>Pueblo o aldea</i>	<i>Condiciones que en la actualidad reúnen los cementerios</i>	<i>Reformas que en ellos deben ejecutarse</i>
Partido de Alcázar de San Juan		
<i>Argamasilla de Alba</i>	<i>No tienen condiciones ninguno de los dos cementerios por hallarse próximos al pueblo</i>	<i>Procede la construcción de uno nuevo en buenas condiciones higiénicas</i>
<i>Herencia</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Puerto-Lápiche</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Tomelloso</i>	<i>Ídem por su poca extensión</i>	<i>Ídem</i>
Partido de Almadén		
<i>Agudo</i>	<i>No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
<i>Alamillo</i>	<i>Ídem por su poca extensión</i>	<i>Ídem</i>
<i>Almadén</i>	<i>Ídem por hallarse próximo al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
<i>Almadenejos</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Chillón</i>	<i>El cementerio católico y el protestante no tienen condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
<i>Fuencaliente</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Valdemanco</i>	<i>No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
Partido de Almagro		
<i>Almagro</i>	<i>No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
<i>Bolaños</i>	<i>Ni el cementerio civil ni el católico tienen condiciones higiénicas</i>	<i>Ídem</i>
<i>Calzada de Calatrava</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Granátula</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Pozuelo de Calatrava</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Valenzuela</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
Partido de Almodóvar		
<i>Abenójar</i>	<i>Carecen los dos de condiciones y están próximos al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
<i>Aldea del Rey</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Argamasilla de Calatrava</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Almodóvar, Aldea de Bienvenida, Retamar, Veredas y Viñuelas</i>	<i>No tienen condiciones higiénicas por hallarse muy próximos al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
<i>Brazatorras</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Cabezarados</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Cabezarubias</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Caracuel</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Corral de Calatrava</i>	<i>Ni el civil ni el católico tienen condiciones</i>	<i>Ídem</i>
<i>Hinojosa</i>	<i>No tiene condiciones por estar próximo al pueblo</i>	<i>Ídem</i>
<i>Mestanza</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Puertollano</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>San Lorenzo</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Villamayor</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>
<i>Villanueva de San Carlos</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>

Tabla 1: Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. 10 de junio 1885, p. 2.

3. CONCLUSIONES

Como ya se ha constatado en el artículo, las proclamas higienistas que desde las últimas décadas del siglo XVIII fueron conformándose respecto a mejorar las condiciones de salubridad en los espacios dedicados a enterramientos, impulsieron el traslado de los tradicionales lugares de inhumación en parroquias y conventos a cementerios dispuestos fuera de las poblaciones, condicionando en este sentido toda la legislación en materia de cementerios de la primera mitad del siglo XX:

a) Impulsando la construcción de cementerios de nueva planta, que se llevó a cabo de manera gradual en el tiempo con no pocas dificultades para la mayoría de los municipios manchegos a consecuencia de las carencias económicas.

b) La ampliación de los existentes a partir de la segunda mitad del siglo, debido a la escasez de espacio o motivos confesionales.

c) La adecuación y mejora de los cementerios existentes, en el último tercio de siglo, por motivos higiénicos, proximidad a las poblaciones o falta y saturación de espacio.

A todas estas realidades hay que sumar otras circunstancias, relacionadas con catástrofes humanitarias como las hambrunas, epidemias coléricas y enfermedades que, junto a distintas calamidades, se sucedieron a lo largo del siglo XIX, condicionando en muchos pueblos manchegos la acometida necesaria de acciones que la ley imponía, como medida preventiva en unos casos, y ejecutiva en otros debido a la urgencia de la situación. Coyunturas que, como se ha verificado a través de la documentación expuesta, influyeron de manera decisiva en la conformación y evolución de los cementerios hasta la época actual. Pudiendo por ello aseverar que las epidemias y calamidades acaecidas en La Mancha a lo largo del siglo XIX tuvieron un importante impacto en sus cementerios.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales archivísticas

Archivo Histórico Nacional (Madrid)

BOE. Gazeta Colección Histórica

Gaceta de Madrid

Archivos Provinciales

- Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA). Municipios, Caja 127.
- Archivo Provincial de Ciudad Real (APCR). Libros de Actas, Sesiones de Pleno.

Archivo Histórico Municipal de Alcazar de San Juan (AHMASJ)

- La Hoja Parlante

Archivos parroquiales de la Iglesia Católica

Registros parroquiales (*Family Search*: <https://familysearch.org>)

- 1) Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real):
 - Defunciones: Libro 6 (1852-1871).
- 2) Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Piedrabuena.
 - Defunciones. Libro 5°.
- 3) Parroquia de la Inmaculada Concepción de Herencia.
 - Difuntos. Libro 11°.

Fuentes hemerográficas

Biblioteca Nacional de España. Hemeroteca Digital

- *La España* (Madrid, 1848-1868).
- *La Correspondencia de España* (Madrid, 1860-1925).
- *La República* (Madrid, 1884-1891).
- *La Ilustración Española y Americana* (Madrid, 1869-1921).
- *Revista de España* (Madrid 1868-1894).

Biblioteca Digital Memoria de Madrid

- *El Siglo Médico* (Madrid, 1856-1857).

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha

- *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* (1836-actualidad).

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- *El Eco de Daimiel*
- *El Daimieleño*

Fuentes bibliográficas

ELIAS DE MOLINS, A. (1890): *Legislación canónica, civil y administrativa vigente en España y sus posesiones de Ultramar sobre cementerios, enterramientos... exhumación, traslación y depósito de cadáveres, embalsamamiento, registro civil, etc., seguido de formularios*. Busquets y Vidal. Barcelona.

GARCÍA GÓMEZ, M.D. (2002): “Un espacio para la muerte. Acerca del origen del cementerio de Santa Ana de Villarrobledo”. En *II Congreso de Historia de Albacete. IV: Edad Contemporánea: 199-203* Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”. Diputación de Albacete. Albacete.

GONZÁLEZ DE SÁMANO, M. (1858): *Memoria histórica del cólera morbo asiático en España*, Tomo I y II. Imp. de Manuel Álvarez. Madrid (acceso: 14-09-2022).

INAREJOS MUÑOZ, J.A. (2016): “Movimientos sociales y conflictividad en la provincia de Ciudad Real (1854-1868)”. En *II Congreso Nacional Ciudad Real y su Provincia: 573-579*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.

- JIMÉNEZ VILLALTA, E. (2013): *Epidemias y salud. Ciudad Real: del cólera de 1833 a la gripe de 1918*. Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.
- MALDONADO FELIPE, M.A. (2015): *Antes y después en las costumbres alcazareñas de nacimiento, noviazgo, matrimonio y muerte*. Patronato Municipal de Cultura. Alcázar de San Juan.
- MANZANEQUE TAPIA, E. (1905): *Apuntes sobre Alcázar de San Juan*. Inédito. Reseñados por Rafael Mazuecos en su obra *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*.
- MAZUECOS PÉREZ-PÁSTOR, R. (1956): *Hombres, Lugares y cosas de La Mancha. Apuntes para un estudio médico-topográfico de la Comarca. Fascículo VII, Los ramos de las novias*. Autoedición. Alcázar de San Juan.
- PITTALUGA, G. (1903): *Ensayo de una bibliografía histórica del paludismo en España. Siglos XVIII-XIX*. Madrid-Barcelona.
- SERRANO DE MENCHEN, P. (2001): *La Argamasilla que nos precedió*. Ed. Soubriet. Tomelloso.

**EPIDEMIAS Y CALAMIDADES EN LA MANCHA
Y EL CAMPO DE MONTIEL**



FICHA CATALOGRÁFICA

Epidemias y calamidades en La Mancha y el Campo de Montiel

Bernardo Sevillano Martín, Concepción Moya García, Pedro R. Moya-Maleno y Francisco Javier Moya Maleno (eds.)

Revista de Estudios del Campo de Montiel / Vol. 4 Extra (2022).–

Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2022.

170 x 230 mm.

311 pp.

Volumen Extra, 4

ISSN electrónico: 1989-595X

ISSN papel: 2172-2633

III. Centro de Estudios del Campo de Montiel

© De los contenidos: los autores.

© De la edición:

Centro de Estudios del Campo de Montiel -CECM

Plaza Mayor, 1

13328 - Almedina

Ciudad Real, España

contacto@cecampomontiel.es

Este libro ha sido editado para ser distribuido. La intención del CECM es que sea utilizado lo más ampliamente posible y que, de reproducirlo por partes, se haga constar el título, la autoría y la edición.

El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.

Portada: “Pobre madre”. Dibujo de Pellicer. *La Ilustración Española y Americana*, 22 de enero de 1877, p. 52 (en Maldonado, 2022: fig. 7).

MAQUETACIÓN

Pedro R. Moya-Maleno

Epidemias y calamidades en La Mancha y el Campo de Montiel

**Bernardo Sevillano Martín
Concepción Moya García
Pedro R. Moya-Maleno
Francisco Javier Moya Maleno
(eds.)**

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL Extra 4



Índice

	<i>Págs.</i>
PRESENTACIÓN	11
ÁNGEL SATURNINO MARTÍN-FONTECHA GUIJARRO <i>Epidemias, plagas y otras calamidades en Herencia. Siglos XIII-XXI</i>	17
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN, CONCEPCIÓN FIDALGO HIJANO, MARIO CORRAL RIBERA, ISABEL PRIETO JIMÉNEZ y JUAN CARLOS MARÍN MAGAZ <i>Inundaciones y calamidades en los ríos de la cuenca del Alto Guadiana durante la Pequeña Edad de Hielo</i>	51
JAVIER CALAMARDO MURAT <i>Los efectos del terremoto de Lisboa en el Campo de Montiel</i>	107
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN <i>Epidemias de tercianas y cuartanas padecidas por los trabajadores de las obras de la fábrica de pólvora de Ruidera (1783-1785)</i>	133
EVA M ^a JESÚS MORALES <i>Mentalidad y vivencia de la enfermedad en Villanueva de los Infantes: de la peste a la primera vacuna</i>	161
FÉLIX PATIÑO GALÁN <i>La epidemia, un viejo fantasma de Villafranca. Sus huellas en los archivos</i>	179
F. MIGUEL GÓMEZ GARCÍA DE MARINA <i>El caso del cirujano titular Felipe Jiménez. La realidad de un cirujano del siglo XVIII en Torralba de Calatrava</i>	205
MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE <i>Epidemias y calamidades en el siglo XIX y su impacto en los cementerios manchegos</i>	223
MIGUEL ÁNGEL MAESO BUENASMAÑANAS <i>Guerra y cólera en la provincia de Ciudad Real (1834)</i>	247
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL <i>La epidemia de cólera de 1885 en los límites del Campo de Montiel: Membrilla, Manzanares y Valdepeñas</i>	263
M ^a DEL CARMEN PALAO IBÁÑEZ <i>Caleros, yeseros y tuberculosis en el Campo de Montiel a inicios del siglo XX</i>	283

Summary

	<i>Págs.</i>
INTRODUCTION	11
ÁNGEL SATURNINO MARTÍN-FONTECHA GUIJARRO <i>Epidemics, Plagues and other Calamities in Herencia. XIII-XXI Centuries</i>	17
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN, CONCEPCIÓN FIDALGO HIJANO, MARIO CORRAL RIBERA, ISABEL PRIETO JIMÉNEZ & JUAN CARLOS MARÍN MAGAZ <i>Floods and Calamities in the Rivers of the Upper Guadiana Basin during the Little Ice Age</i>	51
JAVIER CALAMARDO MURAT <i>The effects of the 1755 Lisbon Earthquake in Campo de Montiel</i>	107
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN <i>Epidemics of Tertian and Quartan Fevers suffered by Construction Workers of the Ruidera Gunpowder Factory (1783-1785)</i>	133
EVA M ^a JESÚS MORALES <i>Mindset and Experience of Disease in Villanueva de los Infantes: from Plague to the first Vaccination</i>	161
FÉLIX PATIÑO GALÁN <i>The Epidemic, an old Ghost of Villafranca. His traces in the Archives</i>	179
F. MIGUEL GÓMEZ GARCÍA DE MARINA <i>The case of principal Surgeon Felipe Jiménez. The Reality of an 18th Century Surgeon in Torralba de Calatrava</i>	205
MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE <i>Epidemics and Calamities in the XIX Century and its Impact on Manchego Cemeteries</i>	223
MIGUEL ÁNGEL MAESO BUENASMAÑANAS <i>War and Cholera in the Province of Ciudad Real (1834)</i>	247
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA & CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL <i>The Cholera Epidemic of 1885 in the Limits of Campo de Montiel: Membrilla, Manzanares and Valdepeñas</i>	263
M ^a DEL CARMEN PALAO IBÁÑEZ <i>Caleros, yeseros y tuberculosis en el Campo de Montiel a inicios del siglo XX</i>	283

RECM

EXTRA

4

Bernardo Sevillano Martín et al.
(eds.)

Epidemias y calamidades en La Mancha y el Campo de Montiel

